

01-03-2019

Comunicado

2019-5

La AESF da la razón a SEMAF

El pasado 8 de febrero SEMAF solicitó mediante escrito a la AESF la modificación de la orden FOM 679/2015 que modifica la Orden FOM 2872/2010. Todo esto ha sido acompañado por una comisión de conflictos interpuesta por nuestra organización motivada por la usurpación de cargas y funciones que se venían realizando a nuestro colectivo.

Se ha recibido respuesta al citado escrito, donde dan la razón a SEMAF sobre nuestras consideraciones y en la que se nos ha informado de que actualmente no existen modificaciones significativas para el cambio de modo de operación especialmente en referencia al operador de vehículos de maniobra (OVM).

Esto esclarece nuestra reivindicación, puesto que los límites establecidos no suponen un cambio o ampliación de las funciones del OVM que están establecidas en la Orden FOM/2872/2010.

"La incorporación de dos nuevas actividades a la definición de maniobra en el artículo 1.1.1.3 del RCF ... no supone automáticamente que estas dos actividades de trenes circulando con marcha de maniobras se puedan realizar con OVM."

Con esto queda demostrado que nuestra reivindicación, una vez más, está justificada y que el Grupo Renfe y Adif deben de tomar medidas inmediatas que impidan la realización de estas actividades a los OVM.

COMISION EJECUTIVA SEMAF